

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, Cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021). A Despacho de la señora Juez, la presente SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO, radicada bajo el número 2021-0055 que correspondió por reparto, para que se sirva proveer.

El secretario,

EDUARDO ALBERTO VÁSQUEZ MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 172

RADICACION: 760014003022**20210005500**

SANTIAGO DE CALI, FEBRERO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO, promovido por la entidad SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a través de apoderado judicial, contra el señor DIEGO FERNANDO COLLAZOS RAMÍREZ.

Revisado el asunto, evidencia el Despacho que se trata de un trámite que por competencia corresponde al JUEZ CIVIL MUNICIPAL de CARTAGO – VALLE, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28-1 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que el domicilio y lugar de notificación de la parte pasiva, se sitúa en la Calle 10 No. 10-78 / Barrio San Nicolás, de la ciudad de Cartago, según se menciona en el escrito de demanda y se evidencia en los anexos presentados con la misma.

Por lo anterior, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR por lo expuesto en la parte motiva de este proveído el presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO, instaurado por la entidad

ASUNTO: TRAMITE DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO
ACREEDOR: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
GARANTE: DIEGO FERNANDO COLLAZOS RAMÍREZ
RADICACION: 76001400302220210005500

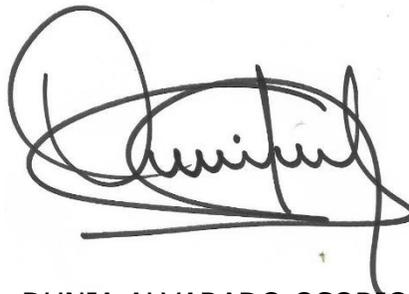
SCOTIABANK COLPATRIA S.A., contra el señor DIEGO FERNANDO COLLAZOS RAMÍREZ.

SEGUNDO: REMITIR inmediatamente el presente asunto al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE (Reparto) para su trámite.

TERCERO: CANCELAR la radicación del trámite y anotar su salida.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



DUNIA ALVARADO OSORIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **017** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **08-02-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez